



## DESPACHO DEL RECTOR

### RESOLUCIÓN N° 504

**“Por el cual se amplían las fechas del cronograma de la etapa inicial del proceso de convocatoria para proveer el banco de hojas de vida de aspirantes elegibles, en el marco del concurso público de méritos para la vinculación de profesores de planta en la Universidad del Magdalena”**

El Rector de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA” en ejercicio de sus funciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de la Universidad y el Acuerdo Superior N° 07 de 2021 y,

#### CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la autonomía universitaria, consagrada en la Constitución política, las leyes y la jurisprudencia reconoce "a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales".

Que a través de resolución rectoral No. 281 de 2022 se reglamentó la etapa inicial del proceso de convocatoria para proveer el banco de hojas de vida de aspirantes elegibles, en el marco del concurso público de méritos para la vinculación de profesores de planta en la Universidad del Magdalena.

Que por medio de la resolución No.302 de 2022 se estableció que el cronograma de inscripción y preselección de la etapa inicial se ajustará a las siguientes fechas:

- **14 de junio de 2022**- *Publicación de la convocatoria.*
- **20 de junio a 22 de julio de 2022** -*Inscripciones y cargue de documentos.*
- **25 de julio a 26 de agosto de 2022**- *Análisis de requisitos mínimos habilitantes*
- **30 de agosto de 2022**- *Publicación de aspirantes que superaron la etapa de inscripción y preselección.*

Que el Comité de revisión de documentos habilitantes de acuerdo con la resolución No. 281 de 2022, tiene la función de revisar la documentación aportada por los aspirantes para acreditar el perfil de su elección.

Que el proceso de convocatoria se encuentra en la fase de *análisis de requisitos mínimos habilitantes*, por lo cual, el Comité Técnico de revisión de documentos a la fecha de expedición de este acto administrativo, todavía se encuentran revisando los documentos cargados en la plataforma por los aspirantes en cada área disciplinar.

Que, en atención al volumen de participantes se hace necesario ampliar las fechas del cronograma de la etapa inicial del proceso de convocatoria, con el propósito de garantizar la revisión documental de cada aspirante y salvaguardar la finalidad de las áreas disciplinares.

En mérito de lo anterior,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Ampliar las fechas del cronograma de la etapa inicial del proceso de convocatoria para proveer el banco de hojas de vida de aspirantes elegibles, en el marco del concurso público de méritos para la vinculación de profesores de planta en la Universidad del Magdalena de la siguiente manera:

- **14 de junio de 2022**- *Publicación de la convocatoria.*
- **20 de junio a 22 de julio de 2022** -*Inscripciones y cargue de documentos.*
- **26 de agosto a 16 de septiembre de 2022**- *Análisis de requisitos mínimos habilitantes*
- **19 de septiembre de 2022**- *Publicación de aspirantes que superaron la etapa de inscripción y preselección.*

**ARTÍCULO 2.** Publíquese la presente resolución en la página web <https://www.unimagdalena.edu.co> y <https://concursodocente2022.unimagdalena.edu.co>

**ARTÍCULO 3.** La presente resolución surte efectos a partir de su publicación.

Dada en Santa Marta, D.T. C.H. a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**PABLO VERA SALAZAR**  
Rector

Proyectó: María Acosta- Asesora Jurídica Externa REC.  
Revisó: Óscar García- Vicerrector Académico.